

cuando estuvo seguro de que su feroz conducta no bastaba á acabar con el grande hombre.

España le volvió á ver, pobre y abrumado de males; violentos ataques de gota y de oftalmía eran los únicos frutos que habia recogido de su celo por la gloria de los reyes. Se presentó en la corte para reivindicar sus honores; pero la muerte de Isabel le habia dejado sin apoyo, y Fernando, no pudiendo ya reportar ninguna ventaja de aquel anciano encanecido en su servicio, no se dignó hacer que le administrasen justicia.

Los viles que le habian vendido triunfaron, y el desgraciado, luchando al mismo tiempo con la miseria y con la muerte, pasó un año entero reclamando en vano el premio de sus nobles fatigas. No le restaba mas consuelo que las cartas de Diego, su hijo, el cual, viviendo entónces en la corte, trataba de hacer valer los derechos de su padre. Rogábale que le escribiese á menudo, y no cesaba de recordarle sus angustias. Pronto no le quedó mas esperanza que en Dios, y escribió desde el lecho de muerte á Diego de la Doza, diciéndole que Su Majestad no juzgaba á propósito cumplir sus promesas y las de la reina, y que se encomendaba á Dios, que siempre le habia sido propicio (1).

(1) Véase la Colección de cartas de Colon hecha por Navarrete.

Murió en Valladolid el 20 de mayo de 1506, entre los sesenta y ocho y los sesenta y nueve años de edad. El principal rasgo característico de este grande hombre era la fe viva, ardiente, omnipotente. Creía en la revelacion divina, en la dominacion universal del Catolicismo con el trascurso de los siglos; corriendo á descubrir el nuevo mundo, imaginaba libertar á Jerusalem: creía en el derecho divino de los reyes, quienes le recompensaron con el desprecio; creía en la gloria, en el porvenir, y la posteridad dió al nuevo mundo el nombre de un oscuro aventurero. Consagró en su testamento estas creencias de toda su vida (1), Dios, los reyes, la gloria; tal es el compendio de Cristóbal Colon (2).

(1) NAVARRETE. Parece atribuir un significado místico á las letras que preceden á su nombre, y á su disposicion relativa: *Cláusulas del testamento de Cristóbal Colon.*

(2) Tomado de un artículo de Teogènes Page. Añadirémos que en el devocionario de Colon que se conserva en la Biblioteca Corini, se lee: « Codicillus more militari Christophori Columbi. Cum SS. Alexander papa VI me hoc devotissimo precum libello honorarit, summum mihi prebente solatium in captivitatibus, praeliis et adversitatibus meis, volo ut post mortem meam pro memoria tradatur amatisime mee patrie Reipublice Genuensi; et ob beneficia in eadem urbe recepta volo ex stabilibus in Italia redditibus erigi ibidem novum hospitale, ac pro pauperum in patria meliori sustentatione; deficienteque linea mea masculina in admiralatu meo Indiarum et annexis juxta privilegia dicti Regis, in successorem declaro et substituo eandem rempublicam S. Georgii. »

*Datum Valladolidi, 4 maji 1506 S. S. A. S. X. M. Y. Xpoferen.*

